



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

160

### MADRID NÚMERO 43

#### EDICTO

Doña Carmen Grágera de Torres, secretaria del Juzgado de primera instancia número 43 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio verbal número 1.913 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Varela Moreno y doña María Inmaculada Martín Barrio, debo condenar y condeno a la demandada doña María del Carmen Garzón Aparicio a abonar a la actora la cantidad de 910,44 euros, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda. Las costas del procedimiento se imponen a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de cinco días; lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María del Carmen Garzón Aparicio, en ignorado paradero y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 29 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/1.017/10)